



QUILACO, 02 de octubre de 2014.-.

MAT: Autoriza adquisición por Contratos de Suministro.

DECRETO: N° 3.043

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3405, del 12 de Diciembre del 2013, que aprueba presupuesto para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- Las Nota de Pedido N° 1443, y 1444, del 17 de septiembre de 2014, de la Encargada del Programa de Promoción Comuna de Quilaco- año 2014.
- La necesidad comprar productos para la conmemoración de evento deportivo con alumnos de las Escuelas de la Comuna - Programa promoción de Salud año 2014..

DECRETO:

1.-Autorizase la Orden de Compra 3803-153-SE14, al Sr. JUAN CARLOS SALAMANCA BARRA, por la suma de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) y la Orden de Compra 3803-152-SE14, al Sr. JUAN JOSE PARRA CONTRERAS, por la suma de \$ 212.000 (doscientos doce mil pesos), IVA incluido, a través del Portal Mercado Publico, Contrato de suministro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

MVQ/EVP/ITA/gtc

Distribución:

- / Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud (2)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud.



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL